

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto General de 2015 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2014, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el que de acuerdo con el citado artículo se presenta resumido por capítulos:

Estado de gastos

| Capítulo | Euros |
|--------------------------------------|--|
| A) Operaciones no financieras | |
| <i>A.1) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 | Gastos en personal 140.600,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios 289.210,00 |
| 3 | Gastos financieros 0,00 |
| 4 | Transferencias corrientes 51.000,00 |
| 5 | Fondo de contingencia 0,00 |
| <i>A.2) Operaciones de capital</i> | |
| 6 | Inversiones reales 121.600,00 |
| 7 | Transferencias de capital 0,00 |
| B) Operaciones financieras | |
| 8 | Activos financieros 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros 0,00 |
| | <i>Total gastos</i> 602.410,00 |

Estado de ingresos

| Capítulo | Euros |
|--------------------------------------|---|
| A) Operaciones no financieras | |
| <i>A.1) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 | Impuestos directos 186.500,00 |
| 2 | Impuestos indirectos 0,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos 149.700,00 |
| 4 | Transferencias corrientes 203.810,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales 25.380,00 |

R-201500184

| Capítulo | Euros |
|---|-------------------|
| <i>A.2) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 Transferencias de capital | 37.020,00 |
| <i>B) Operaciones financieras</i> | |
| 8 Activos financieros | 0,00 |
| 9 Pasivos financieros | 0,00 |
| <i>Total ingresos</i> | 602.410,00 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- N.º de plazas: 1.
- Grupo: A1.

B) Personal laboral:

B.1. De dedicación completa.

a) Servicios Administración.

- Auxiliar-bibliotecario.
- N.º de plazas: 1.

b) Operario Servicios Múltiples.

- N.º de plazas: 1.

B.2 De dedicación parcial.

a) Limpieza.

- Limpieza general.
- N.º de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Villanueva del Campo, 16 de enero de 2015.-El Alcalde.